

**AUTORIZA TRASLADO DE PUESTO EN PERMISO
DE USO DE BNUP A DON ALEX MONTERO FIERRO.**

05 AGO 2024 13182

RESOLUCIÓN N° /2024

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N°80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°83 de fecha 30 de octubre de 2023, que regula los cobros de los Derechos Municipales en la comuna de Recoleta.
3. Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa a doña Kemeny Meneses Mateluna en calidad de Secretaria Municipal Subrogante.
4. Ingreso N°580 de fecha 29 de marzo de 2023, solicitando el traslado de carro de permiso de uso de BNUP, en la comuna de Recoleta.
5. Informe inspectivo factible, emitido con fecha 01 de agosto de 2024 por Inspector Municipal, en relación al traslado de carro desde Av. Zapadores frente al N°960 a Av. Zapadores esquina Antofagasta platabanda sur-poniente.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE, a contar del segundo semestre de 2024, al traslado de carro autorizado en BNUP de la comuna de Recoleta, según se detalla en el siguiente recuadro:

NOMBRE	RUT	Patente Rol N°	UBICACIÓN ACTUAL	TRASLADO
Alex Montero Fierro	12.241.661-5	5-720601	Av.Zapadores frente al N°960	Av. Zapadores esquina Antofagasta, platabanda sur- poniente

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la presente autorización.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de realizar la modificación en el Sistema Computacional.

4.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, fiscalizará la liberación del puesto anterior, y a su vez, coordinará la instalación en la nueva ubicación autorizada por el presente documento al contribuyente previamente individualizado.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y remítase a:

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a interesado.


KEMENY MENESES-MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC / LGQ / JCD / amh

2212436